

VON JUSTI Y LA CIENCIA DE LA POLICÍA¹⁵

Retrospección y prospectiva

OMAR GUERRERO OROZCO¹⁶

PRÓLOGO

El estudio de la ciencia de la policía nos ha ocupado por tres décadas; sin embargo, han pasado casi dos decenios desde que publicamos el tratado de la policía de von Justi, y fue hasta ahora que releendo su obra emergieron nuevos ángulos que refrendan nuestra convicción, de que su persona se sitúa entre los más grandes científicos sociales de siempre. En las páginas siguientes recordamos sus logros intelectuales, y principalmente examinamos la recuperación de su pensamiento en los estudios sociales contemporáneos, al los que está contribuyendo a reescribir.

ORIGEN DE LA CIENCIA DE LA POLICÍA

La obra de Juan Enrique Amadeo von Justi (1717-1771) sobre la ciencia de la policía, representa la etapa de culminación del *cameralismo*, que surgió originalmente como una mera rutina en las oficinas fiscales donde laboraban los empleados públicos en Alemania (Small, 1909: 18). Posteriormente mudó en una cruzada de modernización de la administración pública, pues se convirtió en la racionalización del trabajo administrativo para alcanzar paralelamente la felicidad de los súbditos y el poderío del Estado. En suma: el *cameralismo* fue una técnica y una teoría de la administración de un tipo emergente de Estado, así como una manifestación del arte del gobierno, cuya organización académica se fundó en el triángulo formado por la economía, la cameralística (finanzas) y la policía.

Con Von Justi ese movimiento alcanza su etapa superior, porque él entiende los conceptos como categorías científicas. Pero en su pensamiento destaca la policía, que antes

¹⁵ Por petición del autor, el Doctor JAIRO SUÁREZ ÁLVAREZ, Filósofo, Investigador del Centro de Estudios de Ciencia de Policía, docente de la Escuela de Postgrados de Policía; expuso esta ponencia y amplió el contexto sobre el origen de la ciencia Policial en America, a partir de los estudios plasmados en su libro "La ciencia de Policía: un estado del arte". ESPOL 2009.

¹⁶ Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de México (UNAM,) y Doctor en Administración Pública por la misma Facultad.

del siglo XVIII no se había concebido adecuadamente al permanecer incógnita dentro de un mundo gubernamental indiviso; era todavía un suceso anónimo e indiferenciado dentro otros fenómenos estatales. La identificación y definición de la policía dentro de los negocios públicos consistió en el desarrollo de un logos singular, que dejó de estar confundido o subordinado a otras materias como la política, la hacienda y la cameralística. Paralelamente, la expresión *policía* emanó del imperativo de una mayor gobernabilidad a través de una nueva administración, cuyos integrantes obtendrían mayor profesionalización. Esto mismo impulsó el requerimiento de una formación propiamente administrativa del alto servicio público en los asuntos interiores, diplomacia, finanzas y economía, así como la capacitación del funcionario en la retórica y la hermenéutica. Von Justi creó una ciencia fundada en principios generales, y estableció las bases generales, y las categorías abstractas y de índole universal para el desarrollo de la policía.

Von Justi partió del imperativo científico de diferenciar la policía, ante a otras materias, pues entendió que “no hay regla un poco extendida que no padezca alguna excepción, sea que se trate una ciencia juntamente con otra, sea que se trate separadamente según el orden y el enlace que ella exige; sería útil, sin embargo, para el progreso de las ciencias, que se fijasen sus límites. No se conoce una ciencia sino imperfectísimamente, cuando no se miran y ven todas sus partes, y se olvidan infinidad de cosas útiles cuando se tratan muchas ciencias de una vez” (Justi, 1784: XIII-XIV).

He aquí el principio de generalización de un suceso social, del cual no se puede prescindir tratándose de su validez universal, toda vez que en lo tocante a las disciplinas singulares es menester no olvidar que “*cada una de ellas tiene sus extensiones y limitantes*” (Justi, 1784: XI).

Ha nacido la ciencia de la policía.

La obra de von Justi ha sido reivindicada hoy en día y de nuevo alimenta el estudio de la política, la administración pública, las finanzas, la seguridad interior y la seguridad pública; problemas que, a través de su pensamiento, vuelven a entenderse en un contexto general determinado por fuerzas recíprocamente influyentes. De hecho, la ciencia de la policía está contribuyendo a una mejor comprensión del presente, si bien no se le conoce de ese modo y nuevamente yace subsumida en otras disciplinas emanadas de ella misma.

LA POLICÍA PRODUCE PODER

Durante muchos años la obra de von Justi permaneció latente en las páginas de algunos libros, no muchos por cierto, hasta que fue revalorado por Michel Foucault en la segunda mitad de la década de 1970 (Foucault, 2004: 355-378). El hecho ocurre en 1978, cuando Foucault profesó cátedra en su célebre curso en el Colegio de Francia (1977-1978). Su fuente fue la versión francesa del libro de policía de Justi (Justi, 1769), lo mismo que ha sido traducido al español por Puig y Gelabert, y aquí consultada por nosotros.

Von Justi distinguió a la policía, por un lado, y a la cameralística y la economía por el otro, y asimismo la diferenció de la política (en alemán *staaskunst* -arte del Estado-). En este punto Foucault explica que, a través de la distinción con la política, esta última asume una tarea fundamentalmente negativa: defender al Estado de sus enemigos; en tanto que la policía se atribuye la función positiva de “nutrir por igual la vida de los ciudadanos y la fuerza del Estado”. Pero, como la policía entraña una dualidad funcional: expandir las fuerzas del Estado y estimular la prosperidad de la sociedad, Foucault apunta lo siguiente: la policía: “es lo que capacita al Estado para incrementar su poder y ejercer su fuerza al máximo. De otra parte, la policía tiene que mantener felices a los ciudadanos, entendida la felicidad como supervivencia, vida y vivir mejor” (Foucault, 1982: IX). El hallazgo de Foucault consiste en identificar, en efecto, lo que él argumenta ser el propósito del arte moderno del gobierno -la racionalidad estatal-, a saber: que el desarrollo de los elementos constitutivos de la vida de los individuos, es lo que nutre al mismo tiempo el desenvolvimiento del poder del Estado.

El concepto *poder*, asimismo, varía de las categorías politológicas que lo identifican con el dominio y la jerarquía. Von Justi afirma que “el poder de un Estado consiste aún en los bienes muebles de los súbditos que lo componen, que son producto del trabajo de la industria de los hombres” (Justi, 1784: 4). Como el poder estatal radica en la propiedad de la ciudadanía, el Estado es más poderoso en función de la prosperidad de sus habitantes. La cameralística, que cuida de los ingresos públicos y la economía de su dotación a través del trabajo, complementan la tríada disciplinaria que, con la policía, nutren la prosperidad pública y el poder el Estado.

Casi una nigromancia -una doctrina misteriosa-, la policía resurge en la actualidad para patentizar que el modo como antaño se regía es la forma como hoy se gobierna o se debe gobernar. En efecto, policía significa el orden y la disciplina que reinan entre los ciudadanos que integran la república. En tiempos remotos, los griegos y romanos la entendieron como concerniente al orden, las comodidades y la hermosura, que son las bases de las repúblicas (Justi, 1784: XVII). Extendiéndose más, von Justi discierne que en su tiempo esa palabra tenía dos sentidos diferentes, uno extendido, el otro limitado. El primero comprende bajo el nombre policía:

“Las leyes y reglamentos que conciernen al interior del Estado, que tiran a afirmar y a aumentar su poder, y hacer un buen uso de sus fuerzas, a procurar la felicidad de los súbditos, en una palabra, el comercio, la hacienda, la agricultura, el descubrimiento de minas, las maderas, los bosques etc.; atendido que la felicidad del Estado depende de la inteligencia con que todas estas cosas son administradas”.

La palabra *policía*, en el segundo sentido, se refiere a:

“Todo lo que puede contribuir a la felicidad de los ciudadanos, y principalmente la conservación del orden y la disciplina, los reglamentos que miran a hacerles la vida más cómoda y procurarles las cosas que necesitan para subsistir” (Justi, 1784: 1-2).

En el primer significado, la policía es la actividad encaminada a extender el poder del Estado y expandir sus fuerzas interiores al máximo; es decir, lo hace formidable porque es una capacidad que produce poder. En el segundo, es la actividad que desarrolla la vida asociada a través del orden, la seguridad y la subsistencia; es decir, auspicia la convivencia civilizada, es una capacidad que produce civilidad.

Las líneas precedentes han brotado de manos de uno de los más grandes teóricos del Estado, que lo entiende como una institución perfectible, lo mismo que propensa a su degeneración. De modo que, para lograr lo primero y evitar los peligros de lo segundo, las fuerzas y las debilidades del Estado deben ser conocidas. Una vez que son sabidos los defectos del Estado y habiéndose estimado sus potencias, éstas puedan incrementarse de un modo tal que crezcan más que las de los Estados vecinos, y al mismo tiempo produzcan repercusiones positivas entre sus propios habitantes. La policía consiste en un *logos*, en una disciplina de cuyo trabajo intelectual brota la explicación de las condiciones objetivas de la existencia del Estado, de sus precariedades y sus facultades; de sus imposibilidades y sus posibilidades. En efecto, la policía antaño era entendida como una ciencia aplicada al mejoramiento del Estado, por el camino del adelanto de las condiciones de existencia de la sociedad. Ella trataba con los campos de actividad del Estado, era el conocimiento que discierne el qué del gobierno con base en principios o máximas del Estado; trata asimismo con el cómo del gobierno, representa el modo en que obra para fortalecer al Estado, para hacerlo más poderoso.

La policía es definida por von Justi como una capacidad desarrollada por el Estado para asegurar su felicidad por la sabiduría de sus reglamentos, y el aumento de sus fuerzas y su poder tanto como sea posible. Su esencia consiste en acrecentar su poder a través de una diversidad de medios, integrados por una variedad de artefactos que abrazan la vida del orden económico, la sociedad civil y la administración de justicia; y que son al mismo tiempo los grandes apartados temáticos en que se clasifican los campos más amplios de su actividad.

POLICÍA Y JUSTICIA

Asimismo, Von Justi diferencia a la policía y la administración de justicia. Del mismo modo, se ocupa de establecer un puente a través de la "seguridad interior", pues la policía vela que cada quien cumpla con lo que exige la probidad y evita que surjan pasiones que desacrediten a los ciudadanos; asimismo, previene conmociones, escándalos y sediciones, precave robos, cuida calles y caminos, y evita el estruendo y las confusiones. Pero la policía no es un mero mecanismo represivo, sino una fuerza constructora; es decir: procura el fomento de las fuerzas materiales, morales e intelectuales del Estado, y previene los males que puedan lesionar su existencia. Por su parte, la administración de justicia asegura un nivel óptimo de civilidad para favorecer el curso de las relaciones de producción, así como de los vínculos sociales en general. Desde el punto de vista del grado de coerción aplicable a los súbditos, la policía debe tener como máxima el castigar los

crímenes y los excesos que turban a la seguridad y la tranquilidad pública, y estimular a los súbditos para cumplir sus deberes y no sacar ventaja de la impunidad.

De modo que la seguridad interior del Estado está fundada en la administración de justicia. Como los hombres propenden a sostener disputas por causa de sus acciones y sus bienes, es dañino a la seguridad pública y la constitución de la república que ellos hagan justicia por propia mano. Es conveniente que sujeten la decisión de sus diferencias a la inteligencia de las personas que se han establecido para sentenciarlas. Por lo tanto, la calidad de la administración de justicia es determinante para la buena marcha de los negocios públicos, porque el modo como está administrada la justicia influye sobre la felicidad del Estado. En efecto:

“El objeto que se propone en la administración de justicia, es impedir los medios de hecho o violencias que ocasionan las diferencias que los súbditos pueden tener entre sí, y mantener la quietud y tranquilidad en el interior del Estado” (Justi, 1784: 173).

La policía, por su parte, debe precaver las acciones y las conspiraciones que se organizan contra el gobierno, y obrar con el discernimiento y la prudencia que el caso exige. Sin embargo, la policía nunca debe interpretar desproporcionadamente los objetos, ni los procederes de los súbditos, cuya vida y progreso está en sus manos. He aquí por qué, en el presente, la función preventiva referida se conoce como de “inteligencia”.

Dentro del concepto *policía* como fue definido con von Justi, tienen cabida dos categorías integrantes de la definición, pero al mismo tiempo diferenciable epistemológicamente. Seguridad interior y seguridad pública.

Seguridad Interior

La seguridad interior, de acuerdo con el concepto de von Justi, supone “las calidades” que son necesarias a los súbditos para no ser una carga, ni ser “incómodos a sí mismo ni al público”. Seguridad interior significa que el gobierno conserve la tranquilidad y el buen orden, y prevenga los crímenes y las violencias. En una palabra, como lo declara von Justi:

“Lo que yo tengo que decir aquí mira a la seguridad interior del Estado y es de tal manera esencial a la felicidad de la sociedad, que sin ella es imposible que subsista un sólo instante” (Justi, 1784: 166).

La seguridad interior tiene a su cargo la conservación de la integridad de la sociedad como comunidad, toda vez que viabiliza su presente y su futuro. Para alcanzar su objeto, el Estado debe conocer a la sociedad que gobierna y saber de las cualidades de sus integrantes. La policía debe, por consiguiente, prevenir que un ciudadano sea incómodo para sí y para la sociedad, empeñándose en su bienestar; porque de ese modo afianza la tranquilidad pública como objeto supremo de la seguridad interior, cuya ausencia implica caos.

Seguridad Pública

Ella comprende, por su parte:

“Los medios que deben emplearse para impedir el hurto, la rapiña, el homicidio, los incendios y los demás desórdenes que contravienen a la seguridad pública” (Justi, 1784: 166).

Esto obedece a que, según lo explica von Justi, no debe esperarse que un Estado esté compuesto solamente por ciudadanos sabios y virtuosos, y a que no hallan entre ellos algunos que deshonren a la humanidad por sus crímenes y mala conducta. La seguridad pública previene las acciones nocivas de ciudadanos carentes de honradez y que no colaborar a la buena marcha de la comunidad.

LA CIENCIA DE LA POLICÍA EN EL PRESENTE

Karl Marx aseguró en una de sus obras, que el hombre desecha lo que no le sirve y conserva lo que considera como parte de su progreso futuro. En efecto, la policía no fue un suceso de la humanidad que se abandonó, como lo vamos a observar, y no será difícil constatar que gran parte de su esencia permanece entre nosotros. Lo dicho es visible en una tesis planteada por Foucault, que analizaremos enseguida:

Diferenciación conceptual dentro de la Policía

Michel Foucault apunta que, desde mediados del siglo XVIII y merced a la emergencia de la economía política, los cultivadores de la nueva disciplina proyectaron situar el arte del gobierno en el mundo natural donde son vigentes leyes de ese tenor, así como fuerzas que se regulan por sí mismas. La policía, una gubernamentalidad “artificial” -dedicada a la reglamentación territorial y la población- pasa de ser un mundo de regulación de ámbitos públicos e individuales, para convertirse en la gestión que remueva las obstrucciones que entorpecen el funcionamiento del mundo económico natural. La policía se convierte en garante de la “comunicación” en la sociedad civil, es decir, de las relaciones humanas y del intercambio mercantil. Asume, pues, un carácter de seguridad pública puramente, cuyo objeto es prevenir las amenazas del desorden que podría enturbiar la buena marcha del cosmos económico natural. Fue, del tal modo, que la policía llega al presente bajo la forma de seguridad pública (Foucault, 2004: 397-405).

Sin embargo, la realidad fue que la policía no se convirtió solamente en seguridad pública. Más bien se trató de una bipartición, un proceso de mitosis del que emanaron dos tipos de policía, una “municipal”, otra “política”. La primera hereda los deberes típicos de la seguridad pública, a saber: salubridad, aseo de las calles, cuidado del comercio y otros ramos urbanos. El segundo tipo es la policía política o “alta policía”, pues vela por la “seguridad interior” y del gobierno, así como la atención de las leyes, lo que signi-

fica sencillamente cuidar del Estado. El autor de este planteamiento sólo ha dejado sus iniciales: D.A.F. de H.Z. y P., cuya obra, Tratado de la Policía en General, da cuenta en el segundo tercio del siglo XIX de ese proceso de separación (D.A.F., 1833: 19-20, 116-119 y 139). Por su parte, la alta policía es de suyo de rango tan elevado, que es una responsabilidad del soberano, los ministros, los diplomáticos y la administración pública. Esa policía funciona en tiempos de paz o de perturbación, y debe vigilar perpetuamente si existieran agraviados o descontentos, y sondear sus intenciones y calcular su capacidad de acción. Sobre todo porque las conmociones pueden ser intencionales e inducidas, y nunca sobra el uso del espionaje como el “resorte” más poderoso y activo de la alta policía. Fue de tal modo que la seguridad interior llegó hasta nuestros días.

Alexandre Vivien hace ese mismo relato, pero deja ver no dos, sino tres tipos de policía como deberes de un solo hombre: el prefecto de la policía en Francia; al mismo tiempo delegado del poder político, magistrado investido de facultades judiciales y administrador territorial (prefectura). Él encabeza la policía política que siempre es “secreta por naturaleza”, pues su objeto es la prevención de los complots y las sediciones. Ella cuida a la ciudadanía del amago de sus “detractores”, mientras que la segunda policía, la “policía de seguridad”, defiende a las personas y sus propiedades (Vivien, 1842: 4, 22 y 32). La una previene las sediciones, la otra precave los atentados de malhechores. La tercera policía, la “policía administrativa”, brinda “los goces de la vida”, el bienestar en su sentido pleno. En efecto, provee la subsistencia, facilita la libre circulación, ofrece seguridad y cuida la salubridad. Su objeto es, entonces, la subsistencia, la circulación y la salubridad. Es, de este modo, que en su triple personificación la policía vive entre nosotros.

En contraste con los países europeos continentales, Gran Bretaña nunca tuvo una policía como la narrada por von Justi, y consiguientemente, su policía fue en la cuna del tipo de seguridad pública. Mientras que en el continente la policía se consolidaba como la energía de la expansión de las fuerzas del Estado, en la isla, la policía surge como un antídoto a los desórdenes sociales, los cuales adquirieron mayor fuerza con la irrupción de la industrialización (Reith, 1938: 3, 4 y 9). De hecho, a mediados del siglo XVIII esos desórdenes fueron concebidos como una amenaza a los asuntos interiores del Estado. De aquí el fortalecimiento de una policía de seguridad pública, cuya ocupación principal fue el combate al crimen y la violencia. Paralelamente, en Gran Bretaña se expide un código penal, se mejora el sistema carcelario, se redobra el número de los vigilantes, se convoca a los civiles como colaboradores de las autoridades, se organiza un sistema de espionaje y se mejora el armamento.

Los hechos narrados hacen constar la perpetuación del concepto estricto de policía antes referido por von Justi, principalmente en el sentido de seguridad pública. Asimismo, en otro aspecto, la policía se contrajo en uno de sus conceptos, la seguridad interior, observada principalmente como protección del Estado. También queda claro que la policía deja de tener injerencia en la economía, pues en la economía política emergente se consideró como interferencia nociva. Sin embargo, en países dotados

con administraciones altamente profesionalizadas y con gran desarrollo, la policía colaboró en formar un concepto que se sintetizó en el “Estado de bienestar”, cuyo cobijo intelectual en Alemania fue la Escuela Histórica.

El Estado de Bienestar

El líder de esa escuela fue Gustav Schmoller, profesor de la Universidad de Berlín. Sus análisis económicos contrastaron con el individualismo inglés y el psicologismo austriaco, toda vez que en Alemania las materias económicas fueron divididas en tres partes. La primera trata de las finanzas y sirvió para dar forma al Estado alemán (Schmoller, 1902: 303, 314 y 339). La segunda es la teoría económica pura y abstracta, algo similar a la ciencia económica inglesa, que se caracterizó por ser una economía absolutamente independiente del Estado y la administración pública. Ella aborda los principios del valor, los precios y la repartición de las riquezas. La tercera parte, que deriva inmediatamente de las ciencias camerales, comprende la agricultura, la industria y la práctica administrativa. Schomoller estudió particularmente la cameralística, a la concibió como el arte de formular remedios prácticos, así como la fuerza que dio realismo a la economía alemana. La Escuela Histórica, bajo su batuta, se propuso tomar distancia de la dogmática dominante en la economía política individualista y establecer un nuevo sistema; basado en planteamientos sociales y en fundamentos científicos que rememoran las prácticas cameralistas y configuran las bases del Estado de bienestar.

Desde el punto de vista de la policía considerada en el primer concepto definido por von Justi -según lo observamos páginas atrás-, el gran legado es precisamente el Estado de bienestar, que consiguientemente es heredero directo del Estado de policía (polizeistaat). Este último, recordemos, implica una policía que refiere un ámbito muy amplio de actividad comunitaria e individual sujeta a regulación, con la finalidad de preservar el orden debido, y promover el bienestar y el bien común. De modo que, pasado el tiempo, ese ente político sencillamente cambiará de nombre por el apelativo de “Estado de bienestar” (Wohlfahrtsstaat). Tal identidad está patentizada en el hecho de que, antes de 1740, es claramente observable que esas áreas de regulación a cargo de la policía, son las mismas bajo el cuidado del Estado moderno (Dorwart, 1971: VI, 3, 4). Ello obedece a que la policía mudó en “bienestar”, es decir, las políticas públicas de combate a la pobreza, protección del consumidor, derecho de las minorías, ampliación del derecho a la educación y medidas contra la polución ambiental, hoy en día bajo la procuración de los regímenes contemporáneos. Esta versión contrasta con la precedente propuesta por Foucault, que de hecho diferencia al “Estado policía” -o “guardián nocturno”- y al “Estado de bienestar”. Además, tal bifurcación deja de lado el carácter fidedigno del Estado moderno como Estado de bienestar, asimismo entendido como “Estado de servicio” y “Estado de servicio social”; pues entre sus deberes se debe destacar la prevención de los peligros y los riesgos de la economía industrial, y patentizar el olvido que embarga al “dejar hacer, dejar pasar” en provecho de la intervención estatal.

La identidad entre el Estado de policía y el Estado de bienestar es un hecho de enorme trascendencia. Porque decir “Estado de bienestar” es caer en una tautología (“repetición

de un mismo pensamiento expresado de distintas maneras”). De hecho, uno de los temas recurrentes y más socorrido cuando se estudia al Estado, principalmente cuando se le define, es que tiene como objeto la *salus populi*, o bien, el interés común; que no son otra cosa que dos formas de referirse al bienestar: “todo Estado es, entonces, un Estado de bienestar” (Krieger, 1963: 554-555).

Asimismo, la ciencia de la policía tampoco se extinguió:

Esa disciplina mudó en ciencia de la administración pública, como lo hace constar Charles-Jean Bonnin, quien identifica a los cameralistas como los “economistas” y les atribuye que, a mediados del siglo XVIII, desarrollaron estudios sobre las prácticas del gobierno y la administración, de las cuales derivan una buena cantidad de obras sobre esas materias (Bonnin, 1829: XIX). La nueva disciplina conserva la materia central de la antigua policía, el bienestar, porque la ciencia de la administración pública se gestó cultivando el temario económico. Su cuna fue tejida con la ciencia de la policía. Pero el bienestar no sólo es el objeto existencial de la administración pública, sino la fuente de su legitimidad científica y una herencia recuperada por el Estado de bienestar como un proyecto central.

Posteriormente, emanada de la Escuela Histórica, en Alemania emergió una concepción de la economía y la política cuyo ancestro remoto es también el Estado de policía descrito por von Justi. Consiste en un planteamiento curioso y sorprendente porque mezcla los añejos principios cameralistas y el liberalismo de los economistas del siglo XIX y del siglo XX. Se trata del “ordoliberalismo”, cuyos promotores entienden que los sistemas económicos sólo son eficaces cuando se desenvuelven dentro de un orden claro y preciso, que garantice la competencia. De aquí el concepto ordoliberalismo, es decir: un liberalismo regulado, ordenado (*ordnung*, orden en alemán), lo cual es una paradoja desde el punto de vista liberal. Asimismo, el ordoliberalismo encarnada en la “economía social de mercado” (*soziale marktwirtschaft*) que desde su origen fue concebida como el sistema político-económico y de política económica inherente a la República Federal Alemana, a partir de 1948 (Müller-Armack, 1963: 86 y 226-227). Quizá el rasgo más relevante de esa economía ordenada y regulada sea un principio esencial proveniente del Estado de policía, consistente en que su objeto “es el combinar el principio de la libertad de mercado con el de nivelación social”, un ideal que se deja ver en las páginas del tratado de von Justi. Nuestra apreciación, naturalmente, es coincidente con el planteamiento de autores como Keith Tribe, quien dedica algunas páginas al proceso que va del “cameralismo al ordoliberalismo” (Tribe, 1995: 1-8).

Recuperación del Pensamiento Administrativo de Von Justi en la actualidad

La ciencia de la policía ha dejado más huellas, entre otras, algunas que no miran hacia el presente, sino al pasado, y que un pensador administrativo hindú llama: “cameralismo indio” (Rangaswami, 1949: I y XII). De su lectura resulta impresionante saber que el *Arthashastra* -una obra del siglo IV a.C.- “presenta una gran semejanza” con el cameralismo, tanto en la economía, como en la política (Kautilya, *Arthashastra*: siglo IV a.C., 2009).

Sin embargo, son principalmente pensadores occidentales quienes se han ocupado de revalorar y enaltecer el pensamiento de von Justi. Destaca el citado Keith Tribe, quien se ocupa de la policía y del papel eminente de von Justi, principalmente con referencia al papel de la primera como técnica de gobierno y herramienta de la circulación mercantil (Tribe, 1995: 18-22). Con respecto al tema económico, se debe mencionar de manera relevante a Jürgen Georg Backhaus, que declara sin reserva alguna que von Justi es el fundador universal de la economía a través de sus lecciones en la Academia Teresiana de Viena, dictadas en 1750 (Backhaus, 2009: VI-VII). Posterior a esas lecciones, von Justi publica su obra sobre la policía que Backhaus considera como materia de la “administración pública”, y es en sus páginas donde el brillante escritor prusiano coloca a la economía política sobre tres pies: el mercado regulado por el Estado; el Estado mismo, y la tecnología accesible a los participantes en el mercado y para el Estado. Asimismo, Ulrich Adam también atribuye a von Justi ser uno de los fundadores de esa economía, pero principalmente ser quien “perfeccionó” al cameralismo (Adam, 2005: 11). Este último agrupa a una triada de ciencias en cuyo centro reina la policía, la cual, según Adam, es “hechura de la política económica” (economic policy-making). La policía llena todo el capítulo VI de la obra de Adam, y es tratada con gran frescura e innovación conceptual para hacerla comprensiva en el presente.

Finalmente, debemos comentar en forma sintética dos textos. El primero trata del “Estado de policía desordenado”, centrándose en los problemas del cameralismo como ciencia práctica (Wakefield, 2009:); en tanto que en el segundo, de manera similar, se aboca al estudio de la “imaginación práctica” (Lindelfeld, 1997). Ambos destacan por situar al cameralismo y la ciencia de la policía, en la discusión contemporáneo de las ciencias sociales. Ambos no sólo son temas históricos relevantes, sino de un replanteamiento actual, al que iluminan con luces del pasado, pero con gran intensidad.

No cabe duda, los seres humanos perecen, mientras que las ideas son inmortales.

EPÍLOGO

En la literatura contemporánea sobre el cameralismo en general, y sobre la ciencia de la policía en particular, campea la convicción de que esas materias subsisten y constituyen un todo cuya substancia permanece latente en el seno de las disciplinas que coadyuvieron a desarrollar. Pero lo más importante es que está emergiendo con fuerza la idea de la recuperación de esas disciplinas, quizá bajo otras denominaciones, porque en todo caso la cultura cameralista y de la policía viven; y conceptualmente sus categorías que representan hechos patentes, por ejemplo, como el Estado de bienestar. Este último es la mejor muestra de lo dicho, pues según lo observamos, hoy se podría denominar legítimamente “Estado de policía”.

BIBLIOGRAFÍA

- Adam, Ulrich (2005), the political economy of J.H.G. Justi, Oxford, Peter Lang.
- Backhaus, Jürgen Georg (2009), Introduction. Backhaus, Jürgen Georg (editor), the beginning of political economy: Johann Heinrich Gottlob von Justi, New York, Springer Science+Business Media.
- Bonnin, C.J.B. (1829), *Abrégé des principes d'administration*, Paris, Amable Costes, Libraire-Editeur.
- D.A.F. de H.Z. y P. (1833), *Tratado de la policía en general*, Barcelona, Imprenta de don Ramón Martín Indar.
- Dorwart, Reinhold August (1971), *The prussian welfare State*, Cambridge, Harvard University Press.
- Foucault, Michel (2004), *Securité, territoire, population*, Paris, Gallimard Seuil.
- (1982), "Dioses, hombres y pastores: el origen de la tecnología del poder y la razón de Estado", *Revista Siempre*, sobretiro cultural, octubre 27 de 1982.
- Justi, Juan Enrique de (1784), *Elementos generales de policía*, Barcelona, por Eulalia Piferrer, Viuda, Impresora del Rey nuestro Señor, Plaza del Ángel.
- (1996), *Ciencia del Estado*, Toluca, Estado de México, Instituto de Administración Pública del Estado de México, Institutos Nacionales de Administración Pública de México y de España, y Agencia Española de Cooperación Iberoamericana [Versión fiel de la edición precedente].
- (1769), *Èlements gènèraux de police*, Paris, chez Rozet, Libraire.
- Kautilya, Arthasastra de (siglo IV a.c), Toluca, Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, Universidad Autónoma del Estado de México y Miguel Ángel Porrúa, 2009.
- Lindelfeld, David (1997), *The practical imagination: the german sciences of State in the nineteenth century*, Chicago, The University of Chicago Press.
- Müller-Armack, Alfred (1963), "Las ordenaciones económicas desde el punto de vista social". Walter Eucken et al, *La economía de mercado*, Madrid, Sociedad de Estudios y Publicaciones, dos tomos.
- Rangaswami Aiyagar, K. J. (1949), *Indian cameralism*, Adyar, Madras, The Philosophical Society.

Reith, Charles (1938), *the police idea*, Oxford, Oxford University Press.

Schmoeller, Gustav (1902), *Politique sociale ET économie politique*, Paris, V. Giard & E, Briere.

Tribe, Keith (1995), *Strategies of economic order: german economic discourse: 1750-1950*, Cambridge, Cambridge University Press.

Vivien, Alexandre (1842), *Le préfet de police*, Paris, Imprimerie de H. Fournier.

Wakefield, Andre (2009), *the disordered police State: german cameralism as science and practice*, Chicago, The University of Chicago Press.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

MEMORIAS

SEGUNDO CONGRESO INTERNACIONAL
DE CIENCIA DE POLICÍA

